RESOLUCION Nº 876/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A EFECTUAR LA CANCELACION DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/22 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS" ID Nº 412594.

San Pedro de Ycuamandyyú, 04 de abril de 2022.

VISTO: El DICTAMEN presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones y el **INFORME DE EVALUACIÓN** conforme al **Art. 31** de la **Ley Nº 2051/03 de Contracciones Publicas** que dispone la cancelación del llamado por **Contratación Directa N°06/22 "Adquisición de Sillas de Ruedas" ID Nº 412594** para el Gobierno Departamental de San Pedro.

CONSIDERANDO

Que, la **Ley Nº 426/94 Orgánica Departamental** que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental y que el Gobernador debe dar cumplimiento al **Art. 17 inc d)** dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones, **inc k)** Administrar, adquirir, enajenar, arrendar o gravar los bienes y los recursos del Gobierno, **inc v)** Nombrar a los secretarios del Gobierno Departamental y funcionarios administrativos de la misma. **Art. 26** la resolución dictada por el Gobernador es la dispocion de carácter general o particular.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 31 dice "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades"

Que la necesidad proceder a realizar las modificaciones del proceso para la correcta ejecución de la misma.

Que, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Portanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

Art. 1º CANCELAR el Llamado de **Contratación Directa N°06/22 "Adquisición de Sillas de Ruedas" ID Nº 412594.**

Art. 2º AUTORIZAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro a** efectuar los trámites pertinentes para la cancelación del llamado **Contratación Directa N°06/22 "Adquisición de Sillas de Ruedas" ID Nº 412594** para el Gobierno Departamental de San Pedro en conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 31.

Art. Nº 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido a archivar.

Luis Miguel Paredes Vega
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz
GOBERNADOR

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

mecip 2015